

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 10 de noviembre de 2021

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 3 de noviembre de 2021.
- Aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 371/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial de Pasco”.
- Aprobación de programar Audiencia Pública Descentralizada y Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la ciudad de Trujillo, La Libertad, la primera semana de marzo del 2022.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Sexta Sesión Ordinaria, del 10 de noviembre de 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las *once y quince* minutos del miércoles 10 de noviembre del presente año, bajo la presidencia del congresista **Flavio Cruz Mamani**, se dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Segundo Acuña Peralta (APP), Yessica Amuruz Dulanto (Av.P), Ernesto Bustamante Donayre (FP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruíz(FP), David Jiménez Heredia(FP), Segundo Montalvo Cubas (PL), Hitler Saavedra Casternoque (SP), Germán Tacuri Valdivia (PL) y Nivardo Edgar Tello Montes (PL).*

Presentó licencia para la presente sesión los congresistas *George Edward Málaga Trillo (PM), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL) y Carlos Javier Zeballos Madariaga (NA).*

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

¹ Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 3 de noviembre. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se dio por aprobada, por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Manifestó que se habían recibido las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 577/2021-CR**, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de la Selva Central.
- **Proyecto de Ley 623/2021-CR**, mediante el cual se propone de interés nacional y necesidad pública nacional la construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico en el departamento de Amazonas.

El **presidente**, luego de consultar la admisión de ambos proyectos de ley y al no haber oposición manifiesta, dispuso que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio en la Comisión.

ESTACIÓN INFORMES:

- El **presidente** informó que, de acuerdo a la solicitud del congresista Segundo Montalvo Cubas, Vicepresidente de la Comisión, la Segunda Audiencia Pública y Sesión Extraordinaria a realizarse en Bagua Grande, Amazonas, se llevaría a cabo el sábado 20 de noviembre, desde las 9:00 horas, en el Auditorio de la Universidad Politécnica Amazónica, donde se evaluaría los desafíos de la universidad peruana en la investigación científica y su rol en la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, haciendo extensiva la invitación de participar de estas actividades a los miembros de la Comisión.

Al respecto, el congresista **Segundo Montalvo Cubas (PL)** saludó a los miembros de la Comisión y los invitó a participar de la Audiencia Pública Descentralizada y Sesión Extraordinaria en su región, el 20 de noviembre, invocándolos a que su participación sea en forma presencial, además, invitándolos a visitar el sitio arqueológico de Kuelap por medio de los teleféricos. El congresista **Víctor Flores Ruíz (FP)** solicitó que el congresista Montalvo Cubas formalice la invitación, a través de su despacho, para el sustento respectivo.

- El **presidente** informó que la visita programada a las instalaciones del CONIDA a pedido del congresista Málaga Trillo, para el viernes 19 de noviembre, sería reprogramada. La nueva fecha se comunicaría oportunamente.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- El congresista **Víctor Flores Ruíz (FP)** manifestó que, tal como expresó en la sesión anterior, estaría formulando el pedido formal para realizar una Audiencia Pública Descentralizada y Sesión Extraordinaria en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, y estaría presentando un proyecto de ley sobre la creación de un Parque Científico-Tecnológico para La Libertad.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONCYTEC, RESPECTO AL DECRETO DE URGENCIA 010-2019.

El **presidente** dio la bienvenida al doctor **Benjamín Marticorena Castillo**, presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), a la señora **Claudia Carpio Gavilán** y al señor **Gino Bellido Flores**, especialistas legales de Concytec, quienes informarían respecto al Decreto de Urgencia 010-2019, Decreto de Urgencia que modifica la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

El **presidente** refirió que, el Consejo Directivo en su sesión del 7 de setiembre aprobó el Acuerdo 054-2021-2022, que dispone, respecto a los decretos de urgencia emitidos durante el interregno parlamentario, se continúe durante el presente período parlamentario con el trámite procesal de control establecido; además, los dictámenes que fueran emitidos en su oportunidad respecto a estos decretos se devolverían a las respectivas comisiones para un nuevo pronunciamiento.

En tal sentido, la Comisión también ha recibido el dictamen emitido por la anterior Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, recaído en el Decreto de Urgencia 010-2019, Decreto de Urgencia que modifica la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Además, precisó que, recordar que el Pleno de la Comisión, en su sesión última acordó no pronunciarse sobre los tres decretos de urgencia derivados a esta Comisión, hasta que la Comisión de Constitución y Reglamento se pronuncie sobre su constitucionalidad o no de los mismos. No obstante, la presidencia consideraba que, respetando el acuerdo de la Comisión, si bien no se emitiría el dictamen correspondiente, consideró que es pertinente y oportuno analizar lo que viene ocurriendo con la aplicación del Decreto de Urgencia 010-2019, sobre todo, porque otorga beneficios tributarios y, además, tiene un plazo de aplicación, esto es, tiene vigencia hasta diciembre del próximo año.

En ese sentido, el **presidente** manifestó que se había convocado al doctor Marticorena, presidente del Concytec, para que informe respecto a los siguientes temas:

- Justificación que motivó la dación del Decreto de Urgencia 010-2019, que modifica la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica; incrementando los beneficios tributarios a las pequeñas empresas y ampliando su vigencia hasta el año 2022.
- ¿Cuál es el estado actual de la aplicación de la Ley 30309?, detallar cantidad de solicitudes presentadas a Concytec a la fecha, cantidad de proyectos aprobados y cuántos de estos corresponden a investigación científica, cuántos a desarrollo tecnológico y cuántos a innovación tecnológica.
- ¿La aplicación de la Ley 30309 a la fecha ha permitido promover la investigación científica en el país?, ¿cuáles han sido los resultados concretos respecto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico? y ¿cuáles han sido los problemas detectados en la fiscalización de los proyectos aprobados, que obtuvieron beneficios tributarios?
- ¿Cuál es el impacto de la aplicación a la fecha de la Ley 30309 en los indicadores de la ciencia, tecnología e innovación en el país?, luego de más de cinco años de su aplicación.

En esta estación, el doctor **Benjamín Marticorena Castillo**, luego de saludar a la presidencia y a los miembros de la Comisión, agradeció la invitación para presentar los resultados que se vienen logrando con la aplicación del programa de beneficios tributarios creados por la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación tecnológica y ampliar su plazo de aplicación mediante Decreto de Urgencia 010-2019, hasta diciembre del año 2022, señalando lo siguiente:

Como se sabe el conocimiento y la creación de nuevas tecnologías, productos, procesos y nuevos modelos de negocios contribuyen al crecimiento y a la mayor competitividad de la economía y de los servicios sociales más necesarios, en la actualidad más que antes de la pandemia, esta nos ha mostrado la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología para enfrentar la crisis como la vivida, lo que ha llevado a muchos a emprender actividades e innovar procesos, modelos o instrumentos de utilidad sobre la base e instrumentos originados por la actividad científica.

De otra parte, pesa fuertemente sobre la conciencia nacional en que Perú se encuentre en los últimos países de la región en cuanto a su inversión en investigación, desarrollo e innovación, siendo este uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y social expresados en el nivel de estancamiento de productividad y competitividad en comparación con la mayoría de países de Sudamérica; este estancamiento se debería señalar hasta como un retroceso, porque en las cifras de los indicadores globales, el país está decayendo paulatinamente en los últimos 10 años. Para mitigar esta situación en el Perú se está creando el instrumento para impulsar la ciencia y la tecnología tales como las organizaciones directas que se realizan a través de los fondos concursables y las subvenciones indirectas, como el programa de beneficio tributario, la contribución del sector privado a la I+D+I se incentivan con instrumentos como este último.

Manifestó que, a solicitud de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, vienen a mostrar lo avanzado en el segundo tipo de

instrumentos que se conocen el inertico instrumento es decir los concursos, las convocatorias a concursos para investigación, desarrollo e innovación es algo que tiene en el Perú un recorrido de unas 4 décadas y por lo tanto se ha ganado bastante visión y previsión sobre lo que hay que ir haciendo, en ese aspecto hemos avanzado de una manera muy sustantiva.

En cuanto al segundo tipo de instrumentos, mediante la aplicación de la Ley 30309 y el Decreto de Urgencia 010-2019, solicitó al presidente de la Comisión a fin de que puedan intervenir los especialistas **Claudia Carpio** y **Gino Bellido**, quienes van a presentar a detalle de lo que se ha ganado con esa experiencia ten presente no sin ates señalar el potencial de ese instrumento que es mucho mayor del que hasta ahora se ha logrado.

Con la autorización de la **presidencia**, la señora **Claudia Carpio Gavilán**, saludó a la presidencia y a los miembros de la Comisión y continuó con el informe respectivo, refiriéndose sobre los antecedentes, expresó que un beneficio tributario son aquellos incentivos que el Estado otorga para poder favorecer a ciertos objetivos como políticas de Estado ya sean económicos o sociales, los beneficios son importantes para un Estado, porque quieren conseguir objetivos prioritarios y buscan impulsar dentro de la política de Estado ciertos planes, en el Perú los beneficios tributarios están constituidos por diversos tipos como, exoneraciones, inafectaciones, reducción de tasas, deducción diferimientos, devoluciones, que implica una reducción en la obligación tributaria para los contribuyentes.

En el Perú se ve que aplican distintos tipos de beneficios, materia de este tema, los tributarios, como se puede ver están las exoneraciones, las inafectaciones, los créditos y las deducciones que es donde se encuentra ubicada la Ley 30309 ampliada por el Decreto de Urgencia 010-2019, las devoluciones, diferimientos y tasas diferenciadas, donde cada uno tiene diferentes tipologías.

Explicó que dentro del mundo de lo que es impulsar la CTI, existen diferentes tipos de impulso, como aquellos vinculados a subvenciones directas que se dan a través de fondos concursables (en caso del Estado) o través de donaciones (desde el ámbito privado), pero también subvenciones indirectas de incentivos tributarios, que están vinculados (cogiendo como ejemplo: Francia, Brasil, Portugal, México Colombia y Chile), estos incentivo tributarios se vienen aplicando desde el año 2000 sacando la muestra hasta el año 2018 , sin embargo, se viene aplicando hasta la actualidad, Francia es uno de los países que va aumentando en el uso de los incentivos tributarios, le sigue Portugal, de manera constantes está Brasil, México , Colombia y Chile; sin embargo, de manera paralela los incentivos directos o subvenciones también se aplican en los mismos países, quedando demostrado que este tipo de instrumentos, promoviendo la CTI, no solo se aplica un solo instrumento en el mundo, sino se aplican varios y de manera paralela, se aplican tanto las subvenciones como los beneficios tributarios.

También, manifestó que en Uruguay dentro del esquema solo de beneficios tributarios, tienen 4 beneficios tributarios para promover I+D+I, por ejemplo, son las tasas diferenciadas en el pago de recursos humanos que se dedican a actividades de I+D pagan diferentes tasas para promover la inserción de aquellos que quieran trabajar en el mercado, exoneraciones en temas de biotecnología, para promover la biotecnología,

también tienen otra que es una exoneración total de tributos que es cuando importan maquinaria que esté vinculada a parques industriales o parques tecnológicos y el otro instrumento que tienen es la depreciación acelerada de equipos, como se puede ver en el caso de Uruguay utilizan cuatro Incentivos tributarios.

En Colombia son 6 beneficios tributarios, que se viene aplicándolo desde los años '90, tiene crédito fiscal para las Mypes, tiene un incentivo cuando a la industria se le adhieren doctores o PhD., tienen el tema de la deducción o descuento que es parecido a lo que tenemos en la Ley 30309, tienen beneficios tributarios cuando las empresas donan dinero, específicamente para I+D+I, tienen una exoneración para las personas naturales que se dedican a I+D+I y también tienen el caso de la excepción en el caso de Colombia es IVA, lo que aquí es IGV para la importación de equipos y maquinarias cuando están vinculados a institutos académicos.

Indicó que, nuestro país, la gama de beneficios tributarios en el Perú, la exoneración es la más usada en general, por la población, por las empresas y la que menos se usa son las deducciones y dentro de esas deducciones está la Ley 30309, como en la Ley del Impuesto a la Renta que existen más o menos alrededor de 30 deducciones y la Ley 30309 es una de ellas, entonces de esa gama la Ley 30309 ocupa un lugar no muy alto en este punto de aquello dejado de recaudar por el Estado, y que seguramente SUNAT en su intervención podrá medir en números el impacto de este beneficio.

Indicó sobre los antecedentes normativos, que en el 2012 se quiso poner un poco el tema del beneficio tributario, porque en Perú no existía nada, a las empresas que hacían proyectos ni siquiera se les permitía hacer una deducción por lo invertido, entonces en el 2012 el Estado dijo que se les reconocería el 60% de lo invertido, pero no funcionó, porque las empresas no apostaban por deslizar esto, entonces, se hizo otra modificación para el año 2013, 2014, 2015 que tampoco funcionó porque se les pedía a las empresas que para obtener el 100% de sus gastos, el proyecto debería ser exitoso, es así que en el 2015, para empezar a aplicar a partir del 2016, nace la Ley 30309, para que las empresas, además de la deducción adicional, se pueda promover a través de esto el gasto y no solamente que el proyecto tenga éxito o no, que no esté acondicionada, sino que el proyecto se realice y ejecute, luego de ello viene el Decreto de Urgencia 010-2019, que es la materia de análisis, donde como vencía la norma en el 2019, ya se saca este Decreto de Urgencia para su ampliación y modificación; el año pasado la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología señaló que sí cumplía con los requisitos necesarios para ser ratificado y en opinión de la Comisión el Decreto de Urgencia estaba dado adecuadamente.

Sobre la justificación manifestó, que primero la norma vencía en diciembre de 2019, se ha dado la ampliación hasta el 2022, porque de acuerdo al título preliminar del Código Tributario, los beneficios tributarios se otorgan cada 3 años, del análisis que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas, se vio que los incentivos tributarios era para corregir dos grandes fallas en el mercado, una es la dificultad de las empresas para invertir en temas de ciencia y tecnología y la otra es la dificultad para encontrar el financiamiento externo haciendo énfasis en empresas jóvenes que debido a una incertidumbre dado a que recién se están iniciando es difícil encontrar inversionistas; entonces, estas dos fallas han sido detectadas y analizadas por Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a

los resultados obtenidos, donde se veía que había una inclinación que muchas empresas que tienen mayor capital, eran las que más aplicaban a este beneficio y el MEF advirtió este detalle y pensaron que no solo era importante ampliar la norma sino también modificarla para que las micro, pequeñas y medianas empresas tengan una deducción mayor a las de las grandes empresas, entonces esta ha sido la justificación para poder continuar con esta norma y modificarla, además de ello en el año 2018, se publicó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad y se debe decir que este incentivo tributario ha sido desarrollado también dentro de este plan en el objetivo prioritario 3 que es generar desarrollo y capacidad para la innovación y como medida están los incentivos tributarios para la investigación y este incentivo está dentro de este plan que se debe cumplir hasta el año 2030; entonces este es una panorama amplio está dentro de una política no solamente dentro de un plan de competitividad, sino también dentro de un plan de política de Estado.

Se refirió sobre los alcances de la Ley 30309, la idea de esta Ley es que las empresas inviertan, postulando los contribuyentes que declaren renta de tercera categoría, o sea rentas empresariales que está vigente hasta el 2022 y otorga beneficios tributarios a las empresas que efectúen gastos en proyectos vinculados o no al giro de negocios, y, se puede observar dos cosas; uno vinculado o no al giro de negocios y dos, así el proyecto no llegase a tener éxito, es decir, dado que la empresa está teniendo un riesgo a la hora de invertir en uno de estos tipos de proyecto, el Estado les está diciendo que se les va a reconocer, siempre y cuando pasen la calificación de Concytec, y, están vinculados a no elegir el negocio, es decir que la empresas que no estén relacionadas directamente por ejemplo, en el rubro de una hidroeléctrica poder invertir en temas de biotecnología o acuicultura que ya se tiene uno de esos caso (una empresa hidroeléctrica está apoyando a su comunidad que tiene a su costado, ha realizado, ha invertido en un proyecto para que la comunidad mejore sus potencialidades para comercializar trucha), entonces esta empresa ha puesto la tecnología ha contratado para que la comunidad tenga una mejor performance a hora de ofrecer sus productos al mercado y así hay diferentes tipos de deducciones que van desde el 50% hasta el 115%.

Indicó que la tipología de los proyectos va desde investigación científica, que es obtener nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico vinculados a lo que es la aplicación de los resultados y convertirlos a prototipo e Innovación tecnológica busca entre las oportunidades del mercado y el conocimiento en una fase ad portas al mercado.

El estado actual de la aplicación de Ley 30309 y los detalles que la Comisión solicita, al respecto indicó, que solamente en el 2020 y 2021, por los dos años, se han presentado 48 solicitudes y han sido aprobados 26 solicitudes, aprobados 6 en investigación, 8 en desarrollo tecnológico y 12 en innovación tecnológica; la tasa de éxitos entre solicitudes presentadas versus solicitudes aprobadas actualmente es de 54 %, vale decir que de las 36 solicitudes que han sido presentadas en el 2020, 23 fueron abandonadas y esto debido a la pandemia, porque en el 2019, a raíz de la ampliación del Decreto, una campaña de difusión y ya las empresas estuvieron dispuestas a hacer una mayor inversión, sin embargo, la pandemia paralizó este tema.

Informó sobre los resultados de la aplicación se han dado generalmente fuera de Lima, de los 26 proyectos, el 46% de estos proyectos están las regiones y la que lideran son La

Libertad, Arequipa, Ancash y Cerro de Pasco, antes la norma solo se aplicaba en Lima, pero luego se fue ampliando a las regiones y es importante señalarlo.

Indicó que otra de las actividades a raíz del Decreto de Urgencia que se han realizado charlas, talleres virtuales, se ha tenido alianzas estratégicas al momento de acudir de manera virtual a alguna conferencia vinculadas donde se encontraban personas dedicadas a la industria, de las regiones, difusiones en redes sociales y revistas, y fortalecimiento a través de los centros que brindan los servicios para ejecutar proyectos.

Sobre la aplicación de la Ley a la fecha, manifestó que, la norma se viene aplicando desde el 2016 y es así que se tiene, hasta la fecha de corte que es el 31 de octubre 2021, 101 proyectos aprobados de 79 empresas, de los cuales 17 proyectos son de micro y pequeña empresa y 62 proyectos son medianas y grandes empresas; de los 101 proyecto 14 han sido ejecutados a través de la modalidad indirecta, del mismo modo de los 99 proyectos, 28 de ellos se ejecutan en regiones, lideradas por La Libertad con 10 proyectos, seguida por Arequipa con 8 proyectos y al monto de inversión hasta el momento es de 174 millones de soles invertidos por las empresas peruanas netamente en los programas de I+D+I.

Manifestó que es importante señalar sobre los proyectos aprobados y que la tasa de éxito ha ido subiendo año a año, este es un periodo de aprendizaje, este tipo de instrumento tiene un tiempo de maduración largo y esto se ha visto desde la experiencia comparada, no solamente en el Perú, sino en todos los países en los que se han empezado a implementar este tipo de instrumentos tributarios; la disminución de solicitudes se debió a la pandemia y la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia fueron de 26 proyectos solo por el 2020 - 2021.

En esta estación, continuó con el informe, el señor **Gino Bellido Flores**, saludó a los miembros de la Comisión y manifestó que se compartirá sobre aquellos casos de éxitos que las empresas han ido compartiendo en relación a la aplicación del programa de la Ley 30309. El primer caso que se puede compartir es de la empresa CEFRA, que es una microempresa que está vinculada al tema de fertilidad asistida, que presentaron un proyecto en cual se buscaba desarrollar una metodología menos invasiva para las mujeres que buscan ser madres y que encuentran en el rango superior de los 35 años de edad, en este caso los elementos más resaltantes: 1) es que es un tratamiento menos invasivo para la mujeres y es a menor costo en relación a otras clínicas que hacen servicios similares y 2) es que el Gerente General de esta empresa pudo repatriar a un investigador peruano que tenía más de 12 años radicando en Bruselas, a quien contacto a través de un Congreso y al tomar conocimiento de los beneficios tributarios los invitaron a regresar al Perú. Actualmente la clínica CEFRA viene brindando este servicio y está dirigido por el investigador repatriado quien es el Jefe de Investigación Científica de esta clínica.

Igualmente compartió la experiencia de la mediana empresa MDP Consulting, que es una empresa que está vinculada al giro de aplicativos y uso de inteligencia artificial, esta empresa desarrollo un aplicativo que es compatible con celulares que en tiempo real puede registrar los actos temerarios de conductores a través de un aplicativo que se instala en simultaneo al vehículo, esto permite que las aseguradoras, a la fecha como es

sabido, cuando se compra una póliza de seguro se hace en función al valor del vehículo, y si el propietario es una persona que constantemente está cometiendo infracciones al reglamento de tránsito, la probabilidad de tener un accidente es mayor y por ende la tasa de la póliza de seguros debe ser diferenciada en relación tal vez a una persona que si es prudente y respetuosa al momento de realizar el manejo del vehículo, otras oportunidades que tiene esta herramienta digital es que se pueden recrear repositorios con el histórico del vehículo en tiempo real.

Del mismo modo se puede compartir la experiencia de la empresa MODASA, que en año 2016 – 2017 desarrolló el prototipo de un bus modelo *iron bus*, este bus contó con los beneficios tributarios y la versión *una* la presentó la empresa MODASA para concursos, en años posteriores este bus ya ha pasado a formar parte de las líneas de fabricación de buses que, gracias a esta programa y esta empresa, se está reactivando en Perú, esto significa que el Perú ha pasado de ser ensamblador nuevamente a fabricar buses después de casi 50 años. Es un hito que han resaltado muchos de los evaluadores al momento de revisar la propuesta de MODASA, es así que este bus forma parte de una línea comercial constante de la empresa, actualmente los buses ya se encuentran circulando, es un proyecto concluido dentro del corredor rojo y la línea amarilla que está en Lima Metropolitana.

Otra empresa de la que se puede compartir la experiencia es el de la empresa LACTEA en la región de La Libertad que a través del proyecto que accedió a beneficios tributarios lograron desarrollar las producciones *in vitro*, con sexo predeterminado, lo que permitió que en La Libertad pueda tener tecnología de punta que ayude a la reproducción de ganado vacuno con sexo predeterminado y se deje de importar embriones que actualmente se hace, mayormente de Australia, y que el Perú empiece ya a producir con un laboratorio de alta tecnología, embriones que puedan ayudar y contribuir a la actividad ganadera local.

Sobre los resultados que se tiene hasta la fecha, como parte de las actividades que se viene haciendo, como parte de la fiscalización, que se ha identificado, es que, en los años 2020, 2021 y 2022 muchos de los proyectos lamentablemente han sido suspendidos porque, para la continuidad de estos proyectos, las empresas requieren liquidez y esto es un tema que se ha visto afectado por tema de la pandemia, desde el punto de vista de Conytec como tal, por el tema de aislamiento y distanciamiento social se tuvieron que suspender temporalmente las visitas presenciales, sin embargo, se continuó haciendo el seguimiento mediante una fiscalización remota que se hace en tiempo real para las empresas que vienen ejecutando proyectos.

Finalmente, manifestó que es un hito importante para compartir en relación a la fiscalización y que se ha identificado que de los 101 proyectos que se tiene aprobados 59 de estos ya se encuentran concluidos mientras que otros 49 están en estado suspendido y/o continuidad.

Informó también sobre las próximas acciones que se realizarán como hoja de ruta al 2022 – 2025, el Conytec tiene tres pilares identificados: 1) es que en el marco del objetivo prioritario 3 del Plan nacional de Competitividad, se quiere proponer un nuevo diseño de incentivo a la I+D+I, esto alineado al Plan Nacional; 2) es proponer la ampliación de

la Ley 30309 ya que como se ve en la presentación es un instrumento más que dispone el Estado para promover la CTI y que va en simultáneo a otros que ya existen dentro de esta política mixta de incentivos, indicó que, finalmente, se trata de reactivar y lograr una mayor participación de las empresas a través de este mecanismo.

Culminado el informe, y al no haber preguntas ni observaciones de los señores congresistas, el **presidente** agradeció al doctor **Benjamín Mariconera Castillo**, presidente del Concytec, así como a los funcionarios que lo acompañaron, por el informe presentado invitándolos a abandonar la sala en el momento que lo consideraran conveniente.

INFORME DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

El **presidente** manifestó que se tenía previsto la participación de un funcionario de la SUNAT, porque era importante realizar el control parlamentario sobre los decretos de urgencia emitidos por el Poder Ejecutivo durante el interregno parlamentario, especialmente porque se pueden aplicar correctivos si estos requieren ajustes o derogarlos, si no fueron convenientes; pero estas recomendaciones deben realizarse oportunamente.

Como se sabe, precisó el **presidente**, en el caso del Decreto de Urgencia 010-2019, esta tiene un plazo de ejecución, que es diciembre del 2022, y se viene otorgando beneficios tributarios a las empresas que deberían invertir en investigación científica, en desarrollo tecnológico y en innovación tecnológica. Ya se escuchó el informe de Concytec, sobre los resultados de su aplicación desde el punto de vista de la ciencia, tecnología e innovación, pero es importante conocer cuál es el impacto fiscal al Estado Peruano por la aplicación de la Ley 30309 y del Decreto de Urgencia 010-2019, que lo ampliara hasta el 2022.

Para ello, se había solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas designe a un funcionario de la SUNAT para que informe al respecto, no obstante, de este ministerio informó que no era posible la participación de ningún funcionario puesto que ya tenían compromisos asumidos con antelación, solicitando se les reprograme su participación. En ese sentido, la **presidencia** consideró importante recibir este informe, disponiendo se les convoque para el próximo miércoles 17.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 371/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE PASCO".

El **presidente** manifestó que, esta iniciativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto Parque Científico-Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. Indicó que esta propuesta no es nueva, se viene impulsando desde el Congreso anterior.

A modo de antecedentes señaló lo siguiente:

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Período de Sesiones 2017-2018 se pronunció favorablemente, en diciembre de 2017, con un dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952-2017. No obstante, este dictamen no se llegó a debatir oportunamente en el Pleno de Congreso, y al concluir el Período Parlamentario 2016-2021, todo lo actuado, los proyectos de ley y los dictámenes, fueron derivados al archivo.

En la presente legislatura, a solicitud de la bancada de Perú Libre, el Consejo Directivo con Acuerdo 119-2021-2022, del 28 de setiembre del presente año, autorizó la actualización de dicho proyecto de ley, asignándole en número 371/2021-CR. Así, en la última sesión de la Comisión, del miércoles pasado, estuvieron presentes los representantes de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión para actualizar y ratificar las opiniones ya existentes y pronunciarse respecto al Proyecto de Ley 371/2021-CR.

Por otro lado, también se había recibido opinión favorable de Concytec, resaltando el siguiente párrafo de la opinión: *“consideramos importante la aprobación de declaración de interés nacional de la creación de un parque científico en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, dado que, a partir de dicha declaración, se pueden generar una serie de acciones orientadas a mejorar la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica en el país; y se le agregaría que, brindaría posibilidades de desarrollo a la región Pasco”*.

Justamente, en esa línea, el rector de la UNDAC refiere que, con el Parque Científico – Tecnológico e Industrial, contribuirán con el desarrollo de Pasco, disponiendo de instalaciones de gran calidad, donde se pueda estimular y gestionar el flujo de conocimientos y tecnología entre nuestra universidad, las instituciones de investigación, las empresas y mercados, generando conocimiento, innovación y redes de colaboración. En la exposición de motivos de la iniciativa legislativa se identifica como problemas en Oxapampa, de la región de Pasco, que cuenta con altos índices de pobreza, con un total de 61.4% en situación de pobreza, de ellos 31.6% en pobreza extrema y 29.8% en pobreza no extrema.

Sostuvo que, ante esta problemática, se considera que, con la construcción e implementación de un Parque Científico-Tecnológico se tendría un gran aporte en el desarrollo socio económico de la región de Pasco, lo que permitiría reducir estos índices de pobreza y pobreza extrema, puesto que este parque será un espacio donde las universidades, instituciones públicas y privadas promuevan la innovación basándose en el conocimiento científico y tecnológico, contribuyendo así a la mejora de la productividad y competitividad empresarial en sectores claves para Pasco, como lo son la agricultura, minería, ganadería, turismo, biotecnología, investigación, entre otros.

Asimismo, se propone que la administración del parque estaría a cargo de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, para ello esta universidad ha elaborado en su momento un documento denominado “Perfil de Inversión – Creación del Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión en la provincia de Oxapampa - Pasco”, del cual se resalta los siguientes aspectos:

- Que la población total beneficiaria se estima en 226,295 habitantes de la región Pasco.

- Que los beneficiarios directos tendrán un impacto social, con la mejora de la calidad de vida, logrando que sus actividades económicas tengan mayor valor agregado y sean más fluidas hacia los mercados locales, nacionales e internacionales.
- Además, estiman que la ejecución del proyecto bordearía los 345 millones de soles.
- Y que el impacto social del parque científico-tecnológico significaría un aporte al desarrollo en general de toda esta población, en el ámbito distrital, provincial y regional.

No obstante, la Comisión considera que es pertinente precisar que, si bien es cierto que la ciencia, tecnología e innovación son de vital importancia para el crecimiento económico y la competitividad de los países, en este caso de las regiones, su contribución va más allá de estos aspectos, constituyéndose en un medio, no en el fin en sí mismo, para conseguir el desarrollo humano.

Entonces, para lograr todos estos fines en Pasco, primero es necesario crear las condiciones para la implementación de un parque científico – tecnológico e industrial, así como asegurar su sostenibilidad. En ese sentido, el desarrollo y sostenibilidad de la CTI requiere del compromiso y colaboración del Estado en su conjunto, involucrando a los tres niveles de gobierno, a la academia (universidades e institutos públicos de investigación); y, sobre todo, a las empresas.

Además, resulta pertinente señalar que, la solución a los problemas expuestos, de la pobreza y pobreza extrema, requiere la intervención directa del Estado en su conjunto, sobre todo del Poder Ejecutivo, por sus competencias exclusivas, en coordinación con el gobierno regional y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Es decir, que no se necesitaría de una ley para la solución a dichos problemas, sino de una actuación directa, del Estado en su conjunto.

No obstante, no es menos cierto que, con una norma declarativa se busca llamar la atención de los actores, gobierno nacional, regional y la academia, para que consideren en sus políticas sectoriales, políticas públicas, planes y presupuestos la creación, construcción e implementación de un parque científico - tecnológico e industrial en Oxapampa, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, cuyas acciones tangibles permitiría que se constituya en un efectivo instrumento de política, para impulsar la generación y la transferencia de conocimiento e innovación y, a su vez, fomenten el crecimiento económico de Pasco basado en la ciencia y la tecnología. Por lo tanto, proponer una norma declarativa para la creación e implementación del parque científico – tecnológico e industrial de Oxapampa sería el punto de partida para este propósito.

Sin embargo, no será suficiente con una norma declarativa, por ello la Comisión recomienda que la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión deberá crear las condiciones necesarias para la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico e Industrial en Pasco, puesto que estaría bajo su administración, debiendo considerar rigurosamente los *Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú* aprobados por Concytec; de lo contrario sería inviable su implementación.

De igual manera, además de establecer las condiciones necesarias para la creación e implementación de dicho parque, su implementación se debe sustentar en una evaluación de las fortalezas y oportunidades, así como las debilidades y amenazas de la región, en materia de CTI.

En ese sentido, la Comisión, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda, la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 371/2021-CR, mediante el cual se propone la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico – Tecnológico e Industrial de Pasco*, con el siguiente texto sustitutorio:

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial de Pasco, ubicado en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco, bajo la administración de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Pasco.

Culminada la sustentación, el **presidente**, antes de pasar a la votación, invitó a los miembros de la Comisión a realizar preguntas, recomendaciones u observaciones.

El congresista **Ernesto Bustamante Donayre** (FP) manifestó que, respecto a este proyecto de ley, sería conveniente mencionar que la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, como encargada del proyecto, lo implemente en alianza con otras universidades, podría ser con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la Universidad de Tumbes y otras, tal vez se pueda incluir en el artículo esta disposición, no limitando solo a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión como administradora del Parque Científico-Tecnológico, dejando en claro que no es que no se desea que la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión participe, sino muy por el contrario, que esta universidad se potencie mediante alianzas estratégicas con otras universidades y centros privados de investigación, que podría ser el Instituto Nacional de Salud, el INIA, nacionales y extranjeras, porque la ciencia es universal, y en la medida que se haga, esto va a beneficiar al Perú. En ese sentido, solicitó que en la redacción no se vea que se está restringiendo la acción a solamente la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Al respecto, el **presidente** agradeció la intervención e indicó que, al parecer la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, tiene alianzas con Finlandia, entre otros, y para efectos de la redacción de la Ley se puede aplicar el método del *numerus apertus*, indicando a la Secretaría Técnica, si se pudiera hacer un añadido al texto presentado, incluyendo las alianzas.

En esta estación, el Secretario Técnico de la Comisión, informó que el texto propuesto no prohíbe generar las alianzas que sean necesarias, que un ejemplo concreto es lo ocurrido con el Parque Científico-Tecnológico de Arequipa, que se aprobó en su oportunidad. Sin

necesidad de precisarse la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa se sirvió de estas alianzas con universidades extranjeras que le permitieron materializar el dicho Parque Científico-Tecnológico. Para el texto en discusión aplica lo mismo, que la implementación no está señalada como exclusiva o únicamente a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, no obstante, como todo proyecto, debe tener un titular, que es la UNDAC, y es en ese sentido que está redactado el texto propuesto.

El congresista **Ernesto Bustamante Donayre** (FP) manifestó su conformidad con lo informado por el Secretario Técnico, precisando que no hay exclusividad en la construcción del Parque Científico-Tecnológico y no se está pretendiendo que la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión sea la única ejecutora.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 371/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial de Pasco”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Segundo Acuña Peralta (APP)*, *Yessica Amuruz Dulanto (Av.P)*, *Ernesto Bustamante Donayre (FP)*, *José Ernesto Cueto Aservi (RP)*, *Víctor Flores Ruíz(FP)*, *David Jiménez Heredia(FP)*, *Segundo Montalvo Cubas (PL)*, *Hitler Saavedra Casternoque (SP)*, *Nivardo Edgar Tello Montes (PL)* y *Flavio Cruz Mamani (PL)*. No estuvo presente en el momento de la votación el señor congresista *Germán Tacuri Valdivia (PL)*.

PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

El **presidente** manifestó que, en la última sesión, el congresista **Víctor Flores Ruiz**, solicitó se programe una Audiencia Pública Descentralizada y Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la ciudad de Trujillo, en ese sentido solicitó al congresista Flores sustente su pedido y, sobretodo, proponga la fecha para la realización de estas actividades.

El congresista **Víctor Flores Ruíz** (FP) agradeció le permitan su intervención y manifestó que, con relación a la programación de la Audiencia Pública Descentralizada y Sesión Extraordinaria de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la Ciudad de Trujillo, solicitó que dicha actividad sea programada para la primera semana de marzo del 2022, y que, además, próximamente estaría presentando un proyecto de ley, que declara de interés nacional, utilidad y necesidad pública la construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial en el departamento de La Libertad, proyecto que recaería para su estudio y dictamen en la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, por ello, considerando el alto impacto que tiene el citado proyecto, sería propicio la oportunidad para escuchar las demandas de los actores involucrados que se verán afectados en dicho proyecto, específicamente las universidades, las empresas que tiene mucha influencia y mucha interrelación y, finalmente, la población en general; y el impacto que va a tener con respecto a La Libertad y a su desarrollo en el tema de ciencia, innovación y tecnología.

El **presidente** agradeció la intervención del congresista **Flores Ruíz** y señaló que, para formalizar la programación de la Sesión Extraordinaria y Audiencia Pública Descentralizada, la primera semana de marzo de 2022, en la ciudad de Trujillo, era necesario someterla a votación, si es que no hubiera observaciones por parte de los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, el **presidente** sometió al voto la programación de la Sesión Extraordinaria y Audiencia Pública Descentralizada, que se llevaría a cabo la primera semana de marzo de 2022, en la ciudad de Trujillo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Segundo Acuña Peralta (APP)*, *Yessica Amuruz Dulanto (Av.P)*, *Ernesto Bustamante Donayre (FP)*, *José Ernesto Cueto Aservi (RP)*, *Víctor Flores Ruíz(FP)*, *David Jiménez Heredia(FP)*, *Segundo Montalvo Cubas (PL)*, *Hitler Saavedra Casternoque (SP)*, *Nivardo Edgar Tello Montes (PL)* y *Flavio Cruz Mamani (PL)*. No estuvo presente en el momento de la votación el señor congresista *Germán Tacuri Valdivia (PL)*.

En esta estación, el **presidente** manifestó que si alguno de los miembros de la Comisión tuviera el deseo de que se programe audiencias públicas en sus regiones, deberán plantearlas para su programación correspondiente previa coordinación.

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos tomados. Al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, de los congresistas presentes

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:33 horas del miércoles 10 de noviembre, el **presidente levantó** la sesión.

FLAVIO CRUZ MAMANI
Presidente
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.